



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- **0030398**

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el día 16 de septiembre de 2014, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera **"AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a favor del señor **MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE**, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se ha presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0956** de 28 de noviembre de 2014;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera **"AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a favor del señor, **MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE** de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 16 de septiembre de 2014, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera **"AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** del 19 de mayo de 2003. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor, **MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE** junto con esta Resolución, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a

- 3 DIC 2014

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



WML/ORL
Exp. No.115177
Trámite # 49392-2014